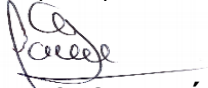


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez indicándole que, el día 3 de este mes y año, la señora Gisela Consuelo Prieto allegó memorial deprecando se requiera a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, para que procedan a informar los motivos por los cuales actualmente no se realizan los descuentos de la mesada ordenada por este Juzgado.
Comunico que el proceso se encuentra archivado. Sírvas­e proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

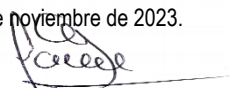
Proceso:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicación:	No. 255724089001-2018-00091-00
Ejecutante:	GISELA CONSUELO PRIETO (C.C. 52.848.643)
Ejecutado:	EDWIN BOLAÑOS CAMPO (C.C. 16.700.686)

Atendiendo lo solicitado por la demandante, por ser procedente, se dispone:

Requerir al Pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que informe a este Despacho Judicial acerca de los descuentos salariales al señor EDWIN BOLAÑOS CAMPO (c.c. 16700686), a partir del mes de julio de 2019, a favor de la señora Gisela Consuelo Prieto Ortiz, en la cuenta de ahorros N° 113050152131 del Banco Falabella, en la forma indicada en el oficio 1892 del 09 de julio de 2019

NOTIFÍQUESE


ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La decisión se notifica en el estado electrónico No. 123 del 30 de noviembre de 2023.  LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE Secretaria
